



**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP EN SU REUNIÓN
DE 29 DE MARZO DE 2016**

APROBACIÓN DEL ACTA DE 23 DE FEBRERO DE 2016

Se aprueba el acta por unanimidad.

NOMBRAMIENTOS

• **Modificaciones de las Comisiones de Trabajo FEMP**

Quedan aprobadas por unanimidad de la Junta de Gobierno las siguientes modificaciones:

Comisión de Deportes, Juventud y Ocio (Vocal)

Alta:

D. Ignacio García Palacios - PSOE

Alcalde de Navia (Asturias)

Comisión de Función Pública y Recursos Humanos (Presidencia)

Baja:

Dña. M^a Elena García Zalve - PSOE

Ex Alcaldesa de Socuéllamos (Ciudad Real)

Alta:

Dña. Rosa Melchor Quiralte - PSOE

Alcaldesa de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Comisión de Movilidad y Accesibilidad (Vocal)

Baja:

D. Manuel Lavado Barroso - PP

Alcalde de Los Santos de Maimona (Badajoz)

Alta:

D. Pedro Pablo González Merino - PP

Alcalde de Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)



Comisión de Patrimonio Histórico - Cultural (Vocal)

Baja:

D. José Francisco Castaño Castaño - PSOE
Concejal de Llerena (Badajoz)

Alta:

D. Agustín Castello Tena - PSOE
Alcalde de Casas de Reina (Badajoz)

CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

- **Información sobre la Central de Contratación de la FEMP**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno que desde su última reunión ordinaria, se han adherido a la Central de Contratación 5 Entidades, estas nuevas adhesiones suponen un total de 536 Entidades Locales que representan a 16.706.083 habitantes.

Se da información a la Junta de Gobierno sobre el siguiente Acuerdo:

Acuerdos Marco en vigor. Novedades

- Acuerdo Marco para el suministro eléctrico en Península, Baleares y Canarias.

Se da información de que una vez finalizado el primer año de vigencia de este Acuerdo Marco, se han generado más de una decena de contratos, por un importe aproximado a los cinco millones de euros.

Este acuerdo ha sido prorrogado por 12 meses más, con la adjudicataria GAS NATURAL SERVICIOS.

Propuesta: clasificación de Acuerdos Marco como criterio para establecer cuantías de retribución fija y variable.

GRUPO A). Acuerdos Marco de complejidad técnica media-baja y/o en función del mercado potencial de negocio que representan

Posibles Servicios y Suministros: Suministro Combustible Calefacción, Suministro Combustible Automoción, Servicio de gestión de multas de tráfico, Cepillos para barredoras autopropulsadas.

Retribución Fija a exigir en estos Acuerdos Marco: Siempre igual o inferior a 20.000 euros anuales.

Retribución variable: Aplicable en función de las propuestas anteriores.



GRUPO B). Acuerdos Marco de complejidad técnica media-alta y/o en función del mercado potencial de negocio que representan.

Posibles servicios y suministros: Suministro de Electricidad, Suministro de Gas Natural, Servicios Postales, Servicios de Telefonía y acceso a datos, Suministro Luminarias Led, Servicios Gestión Tributaria en vía ejecutiva, Servicios de Prevención Riesgos Laborales, Suministro de Contenedores, Suministro de vehículos de limpieza, Suministro de material de ofimática, Suministro de Cementos asfaltos, Servicios de contratación y administración electrónica.

Retribución Fija a exigir en estos Acuerdos Marco: Entre los 20.000 y los 40.000 euros.

Retribución variable: Aplicable en función de las propuestas anteriores.

GRUPO C) Otros Acuerdos Marco no catalogables en los supuestos anteriores. Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros

Pasos a seguir en relación con el servicio de mediación

1. Iniciar los trabajos vinculados al desarrollo de los pliegos e inicio de la licitación, con el fin de que pueda estar en marcha antes del mes de Julio de 2016, dando continuidad al servicio de mediación, con todas las garantías jurídicas y técnicas necesarias derivadas de su adscripción a la Central de Contratación.
2. Mantener reuniones, a diferentes niveles, con los responsables de las principales empresas de mediación, así como con responsables técnicos municipales.
3. Establecer, una retribución fija superior a la exigida para los Acuerdos marco de los Grupos A y B. Esta retribución será calculada conforme a los datos históricos de adheridos y a las características del servicio durante su ejecución con los diferentes proveedores.

Queda aprobado el nuevo modelo de retribución a la Central de Contratación.

CONVENIOS

Quedan aprobados los siguientes Convenios y Adenda:

- **Convenio por el que se canaliza una Subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, a favor de la FEMP, para la realización de Actuaciones relacionadas con la Erradicación de la Violencia contra la Mujer en el Ámbito Local.**

El presente convenio tiene por objeto canalizar la subvención concedida nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 a favor de la FEMP, con un importe de 50000 euros, para el desarrollo de actuaciones descritas a continuación, relacionadas con la erradicación de la violencia contra la mujer en el ámbito local.

- Mantenimiento y actualización del "Aula virtual para la formación en el ámbito local sobre violencia de género".



- Mantenimiento del sitio web para la sensibilización, prevención, detección y atención en casos de violencia de género dirigido a las personas integrantes de los Consejos Escolares.
- Formación on-line sobre violencia de género dirigida a profesionales del ámbito local.
- Formación on-line sobre la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual dirigida a profesionales del ámbito local, con el objetivo de informar y sensibilizar sobre estas situaciones y el papel que pueden desarrollar, en particular, para la detección de posibles víctimas.
- Convocatoria del concurso de buenas prácticas locales contra la violencia de género.

Este Convenio cuenta con el informe jurídico y económico favorable, por parte de la FEMP.

- **Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la FEMP suscrito el 12 de junio de 2010**

Desde junio de 2010 existe entre la FEMP y el Ministerio de Educación un Convenio Marco cuya adenda tiene por objeto la determinación, para el año 2016, de las actuaciones que se realizarán en aplicación del mismo.

Este Convenio establece como objetivo continuar impulsando el trabajo conjunto y avanzar nuevas líneas de actuación que redunden en el incremento de la calidad del sistema educativo, incidiendo especialmente en actividades de formación y en la publicación de manuales de consulta y estudios destinados a facilitar la labor de políticos y técnicos en el ámbito de la gestión educativa local.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a la firma de esta Adenda, transferirá a la FEMP la cantidad de 44.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para la realización de estas actividades.

El Convenio cuenta con el preceptivo informe económico y jurídico.

- **Convenio de Colaboración entre la asociación “Red de ciudades por la bicicleta (RCxB)” y la FEMP para el intercambio de buenas prácticas y la mutua colaboración administrativa**

El presente Convenio tiene por objeto la creación de un marco suficiente para la colaboración, el intercambio de experiencias y la promoción y difusión de buenas prácticas entre la FEMP y la RCxB, en el ámbito de la movilidad sostenible, la mejora de la calidad ambiental, el uso de los transportes públicos en general, y de los vehículos no motorizados en particular así como la disminución de los efectos negativos generados por el uso del vehículo privado. Promover, asimismo, la elaboración y puesta en marcha de Planes de Movilidad Urbana en los municipios que forman parte de la RCxB así como en los municipios de la FEMP atendiendo especialmente la seguridad, la sostenibilidad, la eficiencia y la accesibilidad.



REDES TERRITORIALES Y SECCIONES

Se aprueban por unanimidad las siguientes altas y bajas a las Redes:

- **Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana**

Altas:

- Ayuntamiento de Sonseca (Toledo)
- Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca)
- Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid)
- Ayuntamiento de Dénia (Alicante)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 215
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 18.259.869

Datos Padrón 2015, INE

- **Red Española de Ciudades Saludables**

Alta:

- Ayuntamiento de A Veiga (Ourense)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 159
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 18.580.136

Datos Padrón 2015, INE

- **Red Española de Gobiernos Locales + Biodiversidad**

Altas:

- Ayuntamiento de Mingorría (Ávila)
- Ayuntamiento de Aldeanueva del Ebro (La Rioja)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 235
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 22.472.192

Datos provisionales Padrón 2015, INE.